INFORME COMPLEMENTARIO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, REGIONALIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA COMUNA DE ALTO BIOBÍO, EN LA VIII REGIÓN

BOLETÍN Nº3342-06-2

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social pasa a emitir un informe complementario del proyecto de ley referido en el epígrafe, dando cumplimiento al mandato de la Sala contenido en el oficio Nº4863, de fecha 7 del corriente.

Cabe señalar que, según acuerdo de la Comisión, este informe se limita a consignar las opiniones de las autoridades de la VIII Región y de dirigentes indígenas del Alto Biobío que participaron en la audiencia pública que se celebró el día 13 de abril, toda vez que la votación del articulado respectivo está consignada en el informe evacuado con fecha 17 de marzo.

En lo que atañe al presente cometido, cabe consignar la participación de los siguientes dirigentes de comunidades pehuenches y organizaciones sociales del Alto Biobío: José Ancanao, Myriam Cárcamo, María Curriao, Agustín Correa, Hernán Echaurren, Daniela Martínez, Ramón Naupa, Carmen Paine, Manuel Rivera, María Isabel Salazar, José Suárez, Gabriel Vergara y Félix Vita.

EXTRACTOS DE LAS PRINCIPALES INTERVENCIONES QUE TUVIERON LUGAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

1) <u>En contra de la creación de la comuna de Alto Biobío</u>

Quienes se oponen al proyecto del Ejecutivo argumentaron que la única y efectiva representatividad de las comunidades mapuche-pehuenches la detentan ellos y no la Asociación de Loncos que es una organización creada artificialmente y, por ende, de escasa convocatoria entre los indígenas.

Por otro lado, señalaron que el tema se ha politizado, prueba de lo cual es el hecho de que las organizaciones que respaldan el establecimiento de la comuna han recibido ayuda de entidades estatales, lo que justifica su asistencia masiva a esta audiencia.

También expresaron que ha habido una absoluta falta de información por parte de las autoridades sobre los alcances que tendría el establecimiento de la comuna, lo que se ve agravado por las hondas diferencias

culturales que los separan de la mayoría de los habitantes del país. Vinculado a ello, destacaron que la población pehuenche se rige por estatutos ancestrales que no están dispuestos a transar por inciertas expectativas económicas o de otra índole.

Adicionalmente, y reforzando su argumento de que la nueva comuna no tiene mayor eco en las comunidades, instaron a efectuar un cabildo abierto en que se les consulte sobre esta iniciativa.

Por otro lado, pusieron de relieve la necesidad de que la autoridad informe en terreno, y previamente la celebración del cabildo, acerca de todas las implicancias de la instalación de un municipio en Ralco.

2) A favor de la creación de la comuna de Alto Biobío

Los partidarios de la iniciativa en informe indicaron, en primer lugar, que representan a más del 90% de las organizaciones existentes en el Alto Biobío.

Agregaron que el tema de la comuna en discusión se remonta a la década de 1980, lo que refleja un antiguo anhelo de los habitantes del lugar.

En otro plano, sostuvieron que su aspiración se fundamenta, en último término, en la incapacidad de las autoridades de Santa Bárbara –independientemente de su signo político- de resolver las graves carencias en educación, salud e infraestructura existentes en el Alto Biobío, lo que obedece no sólo a escasez de recursos, sino a la dificultad de acceso a ese territorio por su lejanía y las condiciones climáticas que imperan ahí durante varios meses del año. En tal sentido, estiman que el hecho de contar con un municipio propio, además de satisfacer el deseo de elegir a las autoridades locales, permitirá focalizar de mejor manera los recursos y supervisar la marcha de servicios básicos para la comunidad, sin perjuicio de fortalecer la identidad cultural.

Enfatizaron, asimismo, que el establecimiento de esta comuna no obedece a la imposición de la OEA, como lo han señalado los detractores del proyecto.

Admitieron que, si bien hasta hace unos 10 años carecían de personas idóneas para regir el destino de la comuna, ahora sí cuentan con recursos humanos suficientemente preparados para esa tarea.

Por otra parte, refutaron el argumento según el cual las comunidades pehuenches no han sido informadas acerca del tema de la nueva comuna. En efecto, diversas autoridades del gobierno han recorrido la zona explicando a la población el sentido de esta iniciativa legal.

Junto con reconocer que la mayoría de los habitantes del Alto Biobío pertenecen a la etnia aborigen, descartaron de plano que ello signifique que se establezca una “comuna pehuenche”. La amplia representatividad de las organizaciones que apoyan la instalación del nuevo municipio, y que comprenden tanto a pehuenches como a personas que no son de

esa etnia, garantiza una convivencia armónica entre quienes viven en dicha comuna.

Atendida la circunstancia que este informe sólo viene a complementar al que se evacuó en marzo, según queda dicho, debe entenderse que el DIPUTADO INFORMANTE de aquél, es decir, el señor PÉREZ, DON JOSÉ, lo es también del presente.

El informe corresponde a lo tratado en la sesión del 13 de abril de 2004, con la asistencia de los señores Navarro, don Alejandro (Presidente); Becker, don Germán; señora Caraball, doña Eliana; Egaña, don Andrés; Longton, don Arturo; Pérez, don José; Pérez, don Víctor; Quintana, don Jaime; Silva, don Exequiel, y Valenzuela, don Esteban.

Sala de la Comisión, a 14 de abril de 2004.

SERGIO MALAGAMBA STIGLICH
Abogado Secretario de la Comisión